



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso.

El comité evaluador estará conformado por:

Responsable del Área Jurídica del EPMSC SEVILLA o quien haga sus veces, a cargo de la VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Responsable Proyecto Productivo Expendio EPMSC SEVILLA o quien haga sus veces, a cargo de la VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA.

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Los siguientes son los productos a Contratar de acuerdo con el 1clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
-------	----------	---------	-------	----------

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA****INVITACION A PARTICIPAR****CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

50	5021	502115	50211502	Cigarrillos o cigarros
----	------	--------	----------	------------------------

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJETILLA DE CIGARRILLO CARIBE X 10 UNIDADES	CAJETILLA X 10 UNIDADES	INDETERMINADA

CONDICIONES ADICIONALES

Según encuesta realizada para conocer, por parte de la Población Privada de la Libertad, las marcas de preferencia de cigarrillos, dado que se trata de una población de consumidores de especial condición, que ya ha manifestado en otros momentos sus necesidades y la no satisfacción de ellas, puede ocasionar desórdenes al interior del Establecimiento EPMSC Sevilla, que afecten la seguridad y el interés general.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas por ser un contrato de suministro de ejecución sucesiva o periódica.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

2.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación para cada uno de los lotes, ó de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

reglas para la presentación de la oferta según los términos y condiciones de uso del SECOP II.

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES SETESCIENTOS TREINT AY CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO**

PESOS M/CTE., (\$3.735.645) PARA EL RUBRO A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO. Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE.

El EPMSC SEVILLA efectuará pago al contratista de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios, valor de los mismos y objeto del proceso, debidamente recibidos y facturados, lo anterior sujeto al CUPO PAC autorizado; recaudo de los recursos y previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 diez primeros días del mes respectivo y serán canceladas por el EPMSC Sevilla dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.3925** de fecha **14/05/2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **241 EPMSC SEVILLA** INPEC, DEPENDENCIA **EXPENDIO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE, Expedido por **SAMUEL JAIRO ORZCO NIUSTH**, encargado del área de presupuesto del **EPMSC SEVILLA**, por valor de **tres millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/cte** .

2.5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla , procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC SEVILLA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC SEVILLA.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Sevilla, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato de **SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA**



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Sevilla, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Sevilla ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad. De acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se adquirieron los elementos descritos en los presentes estudios previos, por el EPMSC Sevilla en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

De acuerdo con la encuesta de opinión efectuada de consumo de cigarrillos con marca, realizada y cuyos resultados se encuentran en el presente estudio, con el fin de acopiar información suficiente al solicitar cotización, en relación con precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, se ha solicitado cotización a las siguientes empresas **SUMINISTROS MAYBE, CIGARRERIA HYS** A pesar de haber verificado su idoneidad, la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica de estas firmas, demostrando la experiencia en el campo de suministro de cigarrillos y, dos de ellas dieron respuesta oportuna. Por lo anterior, se ha procedido a tener en cuenta en este análisis los datos históricos de contratación y datos certificados de los precios del DANE y de otras fuentes a fin de documentar el proceso

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector de los cigarrillos se encontró a nivel nacional que dos firmas controlan este mercado: Coltabaco SAS, filial de Philip Morris International (PMI) en Colombia, y British American Tobacco (BAT). (Tomado de: <https://www.larepublica.co/empresas/coltabaco-y-bat-se-disputan-un-negocio-que-factura-hasta-22-billones-al-ano-2281441>)



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC SEVILLA

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

Coltabaco con el 51% del mercado, se ha centrado en mantener estándares de calidad. Fue fundada en 1919 y es el único productor en Colombia con dos plantas (Barranquilla y Medellín) y con 31 sucursales en el país. Mientras que BAT, con el 48,9% del mercado, ha buscado posicionar productos importados en segmentos medios y bajos a través de una fuerza de ventas donde ha logrado llegar en forma directa a 38.000 clientes y por canales indirectos abarca 76.000 tenderos (Ídem).

De acuerdo con el documento de trabajo número 78 del Observatorio de Agrocadenas de Colombia (Ver: <http://gidrot.com/materials/docs/eyd/eyd11.pdf>), en la primera etapa productiva del sector se obtienen hojas de tabaco negro (producido en Santander, Boyacá, Bolívar, Sucre y Magdalena, destinados a la industria de cigarros y puros) y tabaco rubio (producido en Santander, Norte de Santander, Boyacá, Tolima, Huila, Quindío, Valle, Cauca y Nariño) destinado a la producción de cigarrillos.

El tabaco rubio se limpia, clasifica y se despalilla, obteniendo hojas que son prensadas y almacenadas en depósitos durante dos años. Posteriormente, el tabaco es acondicionado con altas temperaturas y saturación, para proceder luego a la elaboración del Blend (mezclado y cortado) dando las características específicas a cada marca de cigarrillos. Distintas materias primas se involucran en la producción, además del tabaco: “los aromatizantes, humectantes, saborizantes, preservativos, el papel para cigarrillos, filtros, marquillas, papel corcho, celofán, cintillas, estampillas y pegantes” (Ídem). A continuación, el tabaco se enrolla y se ensambla con el papel, el filtro y otros componentes, para permitir efectuar el corte a la longitud adecuada de cada cigarrillo. Así, los cigarrillos pasan a ser empacados en cajetillas blandas o duras, según sea el caso y en paquetes de 10 o de 20 cigarrillos en máquinas que envuelven más de 2400 cigarrillos por minuto. Paso seguido, se forman pacas de 10 o de 20 cajetillas y se embalan en cajas de cartón para ser almacenadas y distribuidas a los clientes a través de los distintos canales mayoristas y minoristas. (Ídem). (Ver gráfica: proceso productivo de Cigarrillos).

De acuerdo con las necesidades descritas de cigarrillos para su adquisición por parte de la Población Privada de la Libertad en el Expendio del EPMSC Sevilla en el departamento del valle y Quindío, se determinó que en la región existen posibles oferentes de importante reconocimiento como el caso de las empresas, SOLUCIONES Y SUMINSTROS. y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S SUMINSTROS MAYBE., entre otras firmas con canales institucionales. Se estableció que, en la cadena de valor del sector, estas empresas han segmentando el mercado por producto y por ingresos, con destino a distintos estratos socioeconómicos. Así mismo por el nivel de compras y por la zona geográfica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente. El consumidor final de los cigarrillos es mayormente nacional, aunque también existe una demanda internacional,

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC SEVILLA

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

pero menos representativa que el mercado interno. El consumidor nacional “espera un producto bien presentado, con buen aroma, sabor, buen gusto, combustión sostenida y un precio a su alcance” (Ídem).

La demanda de cigarrillos presenta un gran potencial debido a la investigación y desarrollos de la industria, que permiten mayor variedad para satisfacer al consumidor final. Sin embargo, esta misma demanda está restringida por la excesiva regulación, restricciones publicitarias, carga tributaria y tarifas impuestas que generan inflexibilidad y aumentan los precios. Aun así, el consumo se presenta en todos los estratos.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Sevilla ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el EPMSC Sevilla en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, asimismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	EPMSCSEVILLA-MC-002-2019	MINIMA CUANTIA	DISPOPULAR	\$ 18.240.000,00	N-A	N-A	www.contratos.gov.co
2020	EPMSCSEVILLA - MC-001-2020	MINIMA CUANTIA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 12.207.908,00	N-A	N-A	www.contratos.gov.co
2021	EPMSCSEVILLA - MC-001-2021	MINIMA CUANTIA	BRYSA SAS	\$20.836.364.00	N-A	N-A	www.contratos.gov.co



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

2024	EPMSCSEVILLA - MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINSTROS MAYBE	\$13.198.670	N-A	N-A	www.contratos.gov.co
------	-------------------------------	-------------------	---------------------	--------------	-----	-----	----------------------

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTR ATISTA	VALOR UNITARIO	TA MA ÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	EPMSC CHOCONT A	117-MC-025- 2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS, Y CIGARRILLOS A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHOCONTA	COMERC IALIZAD ORA Y DISTRIB UIDORA TORRES S.A.S	\$5.999.500,00	N-A	\$ 5.999.500,00
2022	ESTABLE CIMIENTO PENITENC IARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDA D CON ALTA SEGURIDA D DE COMBITA- INPEC	150-MC-077- 20	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA	SUMINIS TROS MAYBE S.A.S	\$83.426.544.00	N-A	\$83.426.544,00

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YARUMAL	MC-036-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARILLOS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO, Y ASÍ CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL EPMSC-YARUMAL.	BRYSA S.A.S.	\$10.684.500.00	N-A	\$10.684.500.00
------	--	-------------	---	--------------	-----------------	-----	-----------------

ANÁLISIS DE MERCADO

De acuerdo con el estudio del sector y teniendo en cuenta los requerimientos de consumo -de cigarrillos para comercializar en el expendio- con destino a la población privada de la libertad; se ha procedido a solicitar cotizaciones (Anexas) a las empresas **SUMINISTROS MAYBE, H y S** de acuerdo con el mencionado análisis de la oferta, para poder obtener información de los precios de oferta, en el sector de los cigarrillos, dentro del canal institucional, con respecto a la calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega requeridos por el área de del Expendio del Establecimiento, en los presentes estudios previos y con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de las cigarrillos para estimar el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que las entidades mencionadas respondieron a las solicitudes enviadas, se deja constancia en el archivo del contrato de las cotizaciones recibidas. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se evidencia en el siguiente cuadro así, siendo el valor total de los servicios con precio total:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO COTIZACION
1	CAJETILA * 10 UDS DE CIGARRILOS CON FILTRO CARIBE	CAJETILLA	\$ 5.200,00	\$ 5.720,00	N//A	\$ 5.460,00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Sevilla, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Sevilla en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte y hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificara (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones).
- d) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Sevilla
- e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de Mayo de 2020. Además debe tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas por la Circular

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

externa No.016 del 09/03/2021 y la Circular No.020 del 12/04/2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- f) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago.
- g) Avisar al EPMSC Sevilla dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- h) Avisar al EPMSC Sevilla, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- i) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- k) El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **5.5 meses y/o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en Sevilla, Valle.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la **DG TCATALINA CASTRO TABAREZ**, Responsable Proyecto **EXPENDIO** del EPMSC SEVILLA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.4. CAPACIDAD JURÍDICA

7.4.1. Carta de presentación de la propuesta:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.4.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.4.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.4.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.4.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMS
SEVILLA**
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSSEV-MC-006-2025
o unión temporal.

- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.4.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el EPMS SEVILLA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.4.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.4.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

7.4.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.4.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2021

Se verificará por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co. También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica en el proceso de la referencia.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC SEVILLA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada. Lo anterior en aplicación de la ley 1882 de 2018.

9. ADENDAS

EPMSC SEVILLA podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Los documentos serán publicados según los términos y condiciones de uso del SECO II.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El EPMSC SEVILLA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS"** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta en el SECOP II.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EPMSC SEVILLA - cuando se hubiere exigido-, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA****INVITACION A PARTICIPAR****CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

presentarán su oferta de la misma forma en el SECOP II.

El EPMSC SEVILLA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co los documentos del presente proceso de selección. El EPMSC Sevilla, por su parte, enviará mensajes por medios electrónicos registrados por los interesados o proponentes acordes con los términos y condiciones de uso del SECOP II. En caso de presentarse fallas en el SECOP II, El EPMSC Sevilla aplicará el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para actuar cuando se presenten fallas de carácter general o particular. Los oferentes deberán observar y acatar lo dispuesto en los términos y condiciones de uso del SECOP II, para lo cual El EPMSC Sevilla dispone de la cuenta de correo electrónico financiera epcsevilla@inpec.gov.co para el recibo de mensajes como lo establece el protocolo. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, acorde con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá presentar en su propuesta de acuerdo a la lista de precios tal y como se indica en los estudios previos. Al presentar la oferta en el SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado. El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 Oferta económica firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).NO PUEDE SER MODIFICADA. FAVOR NO SUPRIMIR, NI ADICIONAR.
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (EN CASO DE REQUERIRSE)
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

6. Certificación Bancaria.
7. El anexo 6 Experiencia del Proponente y anexo de certificaciones.
8. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
9. Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica. Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **Adjuntar planilla de pago del último mes.**
10. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la procuraduría General de la Nación de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
13. Certificado de la Contraloría General de la Nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
14. Documentos del revisor fiscal, cedula del contador, antecedentes y cedula de ciudadanía. (SI APLICA)
15. Cámara de Comercio no mayor a 30 días. Actividades comerciales afines con el objeto del contrato.

16. CRONOGRAMA.

SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025
AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Se encuentran establecidos en los estudios previos los cuales hacen parte de los documentos del proceso.

MATRIZ DE RIESGO.

(SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución del mismo, debe obtener aprobación de las Garantías, que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, se exigen los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EI CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Sevilla con Nit. 890.001.780-0, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- EPMSC SEVILLA y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL EPMSC SEVILLA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.
3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL EPMSC SEVILLA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC SEVILLA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMSC SEVILLA** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EPMSC SEVILLA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EPMSC SEVILLA** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC SEVILLA**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de **SEVILLA, VALLE**.

Atentamente,

SAMUEL JAIRO ORZOC N
responsable G CORPORATIVA EPMSC SEVILLA

Revisado y aprobado por: Samuel J OROZCO nV
Revisado y aprobado por: Jurídica-
Elaborado por: Profes.Univers. Samuel J Orozco N
Fecha Elaboración: 07/07/2025



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle

Carrera 50 Calle 61 A Esquina

Sevilla, Valle

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. EPMSCSEVILLA-MC-006-2025

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____



4

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

Diligencie el precio unitario por artículo, teniendo en cuenta que el valor ofertado no puede superar el valor promedio unitario estimado por la entidad y debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ENTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	CAJETILLA DE CIGARRILLO CARIBE X 10 UNIDADES	CAJETILLA X 10 UNIDADES		

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE Marcar X	NO CUMPLE Marcar X
1	CAJETILLA DE CIGARRILLO CARIBE X 10 UNIDADES	CAJETILLA X 10 UNIDADES		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO No. 4

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, en relación con la Invitación Pública No. EPMSCSEVILLA-MC-006-2025 cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para ____ (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMS
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSSEV-MC-006-2025

efectos se registrarán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de del (año) en la ciudad de SEVILLA

Nombre, identificación y sociedad que representa



4

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de
Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Advertencias:

1. El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: País:

Dirección: Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.



4

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

Clase: Corriente

☐

Ahorros

☐

Información Tributaria.

Régimen Común

☐

Régimen Simplificado

☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente

☐

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

☐

Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

☐

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria

☐

Código

Comercio

☐

Código

Servicios

☐

Código

Financiera

☐

Código

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la

República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que los abonos en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

Relación de Bancos que valida el SIIF.

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ. | 15. STANDARD CHARTERED |
| 2. BANCO POPULAR. | 16. BANCO CENTRAL. |
| 3. BANCAFE. | 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA. |
| 4. BANCO SANTANDER. | 18. BANCO TEQUENDAMA. |
| 5. BANCOLOMBIA. | 19. BANCO CAJA SOCIAL. |
| 6. ABN AMBRO BANK | 20. BANCO SUPERIOR. |
| 7. CITIBANK. | 21. BANK BOSTON. |
| 8. LLOYDS TSB BANK | 22. MEGABANCO. |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA. | 23. BANCO DAVIVIENDA. |
| 10. BANCO GANADERO. | 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. |
| 11. BANCO DE CRÉDITO. | 25. C.A.V. LAS VILLAS. |
| 12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR. | 26. C.A.V. GRANAHORRAR. |
| 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO. | 27. C.A.V. CONAVI. |
| 14. BANCO DE OCCIDENTE. | 28. C.A.V. COLMENA. |



4

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		



4

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025

DIRECCIÓN	
E-MAIL	

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-006-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-006-2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-006-2025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-006-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad
_____, de la empresa _____, con NIT No. _____, manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud, las Administradoras de riesgos –ARP, la Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Firma:

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

Nota 1. La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

Nota 2. La persona jurídica, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de planillas o recibos de pago correspondientes.

Nota 3. En caso que la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

ANEXO 8 – B. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Firma:

Identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

Nota. La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de panillas o recibos de pago correspondientes.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA, EPMSC
SEVILLA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCSEV-MC-006-2025**

**ANEXO 8– C. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud, las Administradoras de riesgos –ARP, la Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, respecto a los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Firma:

Identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

Nota. La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de panillas o recibos de pago correspondientes.